



San Miguel de Tucumán, 22 MAR 2022

VISTO el Expediente N° 27234/2021 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 227/021 solicita designación de la Srta. **EUGENIA ELVIRA SÁNCHEZ MARANGONI** en un Cargo de Maestra de Grado (761) , a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022.

CONSIDERANDO:

Que la Docente Regular Prof. Carolina Noemí Rodríguez se encuentra de licencia por largo tratamiento.

Que es imprescindible cubrir las horas para garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que en el orden del méritos que surgiera del Estudio de Antecedentes a cargo de la Comisión para cubrir Interinatos y/o Suplencias para el cargo de "Maestra de Grado" (761) la Prof. María Vallejo Fassora resultó 1° (no acepta el ofrecimiento), la Prof. Andrea Esparrel resultó 2° (se desempeña en el mismo turno, la Prof. Silvia Nazar resultó 3° (se encuentra en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía), la Srta. Eugenia Sánchez Marangoni resultó 4° y aceptó el ofrecimiento.

Que a Fs. 09 se encuentra la partida presupuestaria.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. **EUGENIA ELVIRA SÁNCHEZ MARANGONI** DNI: 23.517.103, como Docente Suplente en un Cargo de Maestra de Grado (761) , a partir del 01 de noviembre de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, o antes si se reintegra la Docente Regular

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN




ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.


ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.


RESOLUCION Nº 0311 2022

MM

AE


Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


TSGU MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN